5
CINCO

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera

Resolución P. N° 474 /2012

QUE AUTORIZA RENOVACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012".-

Asunción, 26 de marzo de 2012.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 78/12, de fecha 26 de marzo de 2012, del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para el llamado y suscripción de contratos para Locación de de Bienes Inmuebles para el Departamento de Central, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, aprobación de la Carta de Invitación y sus Anexos, de acuerdo a lo expresado en el Dictamen UOC 03/12 - **FUNDAMENTACION DE LA CONTRATACION** que su parte textual dice:*"Conforme a lo expuesto en el memo elevado por la dependencia referida en el apartado ANTECEDENTES, se han sugerido tales predios considerando los siguientes aspectos: fácil acceso para todo público, infraestructura edilicias adecuadas, disposición de los servicios básicos de agua, luz y línea telefónicas, buen estado de conservación, cumpliendo con requerimientos mínimos para con nuestra institución teniendo además en cuenta los precios propuestos como canon mensual siendo estos razonables ajustándose a los de la capital y hallándose satisfactoria para la institución.* ***POR TANTO****, podemos precisar que los inmuebles objeto de esta contratación satisfacen los requerimiento mínimo, conforme a la expectativa de las autoridades (gerentes y directores) en cuanto a la ubicación, infraestructura, instalaciones, atendiendo a los fines de nuestra institución, optando así por las ofertas en virtud a las razones técnicas mencionadas. Adjunto al presente dictamen se encuentra la planilla de locaciones propuestas, con la individualización de los propietarios de los inmuebles con sus respectivos nombres, dirección del inmueble arrendado y el canon mensual IVA Incluido.* ***CONCLUSION POR LO EXPUESTO****, considerando que la presente contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012, la fundamentación y necesidad de la contratación, se solicita a la máxima autoridad de nuestra institución vía resolución Presidencia la autorización para el llamado de LOCACION DE INMUEBLES, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 y la Resolución 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012.* ***VIGENCIA DEL CONTRATO:*** *Se sugiere que los contratos a ser suscriptos entre la institución y los propietarios de los*

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT
Sr. Rubén E. Galeano Contreras
Departamento de Contratos y Garantías
UOC - INDERT

6/SEB

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACIONES Y GESTIÓN
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 474 /2012

QUE AUTORIZA RENOVACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012".-

Asunción, 26 de marzo de 2012.-

Ítem	*Propietario*	*Local*	*Total de los Meses*	*Vigencia del Contrato*
1	*Aerocentro S.A.*	*Hangar para el Aeronave*	8	*Mayo a Diciembre*
2	*Sabe Hermanos S.A.*	*Deposito*	12	*Enero a Diciembre*
3	*María Inés Sabe Bitar*	*Oficina Administrativa del FIDES*	6	*Enero a Junio*
4	*Sabe Hermanos S.A.*	*Gerencia de Administración y Finanzas*	12	*Enero a Diciembre*

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución.

Que, el mencionado llamado a Locación de Inmuebles se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 con el **ID 240168**, y cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será emitido por el Departamento de Presupuesto.

Que, el presente llamado es realizado atendiendo a lo estipulado en la ley N° 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 21909/03 bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE. LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACION"*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L I N T E R V E N T O R D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1º.- Autorizar la renovación y suscripción de contratos a Locación de Bienes Inmuebles en el Departamento Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, conforme al siguiente cuadro:

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT
Sr. Rubén E. Galeano Contreras
Departamento de Contratos y Garantías
UOC - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA FIEL
Lic. Lorenzo A. Ríos Verá
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 474 /12

QUE AUTORIZA RENOVACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012".-

Asunción, 26 de marzo de 2012

Item	R.U.C.	Descripción		Departamento	Dependencia Beneficiada	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
		Propietario	Localidad					
1	80002507-5	Sabe Hermanos S.A.	Asunción	Central	Gerencia Financiera	2.100.000	12	25,200,000
2	80002507-5	Sabe Hermanos S.A.	Asunción		Deposito	6.300.000	12	75,600,000
3	597896-3	María Inés Sabe	Asunción		FIDES	8.925.000	6	53,550,000
4	80014935-1	Aerocentro S.A.	Luque		Hangarage	1.365.000	8	10.920.000
Total General								**165,270,00**

Art.2°.-. Autorizar la suscripción de los contratos de Locación de Inmuebles con los locadores conforme al listado expuesto en el Art. 1° de esta resolución.----------

Art.3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Dr. EMILIO CAMACHO
Interventor del INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

Sr. Rubén E. Galeano Contreras
Departamento de Contratos y Garantías
UOC - INDERT